

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 9711** *Orden ESS/1821/2015, de 1 de septiembre, por la que se modifica el plazo de resolución del concurso para la provisión de puestos de trabajo de Inspector de Trabajo y Seguridad Social, convocado por Orden ESS/808/2015, de 23 de abril.*

La base Séptima de la Orden ESS/808/2015, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), por la que se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo de Inspector de Trabajo y Seguridad Social en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, establece que dicha convocatoria se resolverá por Orden de este Ministerio en un plazo no superior a tres meses, contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias.

Concurriendo las circunstancias previstas en el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se considera necesaria la ampliación del plazo inicialmente previsto para la resolución de dicho concurso.

Por todo ello, este Ministerio acuerda ampliar en un mes y medio el plazo de resolución del citado concurso.

Madrid, 1 de septiembre de 2015.–La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P. D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.